



Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

DECRETO DE ALCALDÍA

Finalizado el plazo de subsanación de defectos para la creación de una bolsa de trabajo en la categoría de ANIMADOR/A SOCIOCULTURAL del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, aprobada por Junta de Gobierno Local de 17 de diciembre de 2021.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente **relación DEFINITIVA** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as:

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
***3599**	FERNANDO JOSE CASTELLANOS RODRIGUEZ
***2684**	INMACULADA ORTEGA LABRANDERO
68399	MARIA CARMEN TRUJILLO BLANCO
***2668**	MARIA DEL CARMEN LEON FERNANDEZ DE LA PUENTE
***6928**	MARIA DEL PILAR ARANDA MALDONADO
***3817**	MARIA PAZ GARCIA FILOSO PEREZ
***5880**	RITA MARIA ESPINOSA BLANCO
***5823**	SILVIA CAÑAS DUEÑAS
***9340**	YONATAN CORREAL SANCHEZ

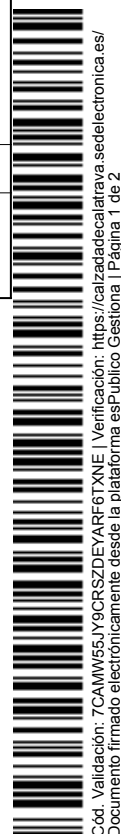
ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
***6838**	ANA M ^a GUTIERREZ JIMENEZ	No presenta DNI. No presenta anexo II firmado. No presenta titulación requerida. No presenta certificado negativo Registro Central delincuentes sexuales.
***6995**	M ^a DOLORES LOPEZ VICTORIA	No presenta titulación exigida.
***7138**	SARA MARTÍN NAVARRETE	No presenta titulación exigida. No presenta certificado negativo del Registro Central delincuentes sexuales.

SEGUNDO.- Convocar a los aspirantes para el **11 de mayo de 2022, a las 10.30 horas**, para la realización del **ejercicio de oposición** en la **planta 2^a del Centro Cultural Rafael Serrano**, sito en calle Constitución nº 13 de Calzada de Calatrava.

TERCERO.- Establecer la composición de la comisión de valoración que es la siguiente:

- Presidente: D. Juan Carlos García Sánchez, Secretario- Interventor del Ayto. de Aldea del Rey.
- Secretario: D^a. M^a Jesús Acevedo Campos, Educadora de Familia del Ayto. de Calzada de Cva.
- Vocal: D^a. Mercedes Alonso Díaz, directora de la Biblioteca Mpal. del Ayto. de Calzada de Cva.





Ayuntamiento de Calzada de Calatrava

- Vocal: D. Hernán Valdés Parra, Director de la Universidad Popular del Ayto. de Calzada de Cva.

CUARTO.- Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el siguiente a la publicación del presente decreto, de conformidad con los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real en el plazo de dos meses al día siguiente de la publicación del presente decreto, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa. En caso de interponer recurso potestativo de reposición, no podrá interponerse el contencioso administrativo hasta la resolución del primero o bien que se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Los interesados legítimos podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se advierte expresamente a los aspirantes admitidos (y que previamente hayan aprobado el ejercicio de oposición) que la comisión de selección, puntuará las solicitudes, de acuerdo con la documentación presentada y obrante en el expediente, con indicación expresa de que si, en el momento de la selección, falta documentación establecida en las bases de la convocatoria, en el criterio de baremación correspondiente el aspirante obtendrá una puntuación cero, al no poder valorar su solicitud adecuadamente.



Cód. Validación: 7CAMW55JY9CRSZDEYARF6TXNE | Verificación: <https://calzadadecalatrava.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 2